

DILIGENCIA: La pongo yo, D^a. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 03 de Febrero del 2014, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a cuatro de abril del dos mil catorce.

LA SECRETARIA GENERAL,

AYUNTAMIENTO PLENO 11/2013

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Belén Rodríguez Palomino

Concejales del grupo popular:

D. Luis Benito Sen
D. Miguel Ángel Sampayo Blanca
D^a M^a Cruz Fontcuberta García
D. José Antonio Herrero Blanca
D^a M^a Isabel Rodríguez Fernández
D^a M^a Natividad Lezami García
D. Miguel Ángel González García

Concejales del grupo socialista:

D. Juan José Adrada Trujillo
D^a Sara García Recio
D. Miguel Aguado Merinero

NO ASISTENTES (excusados)

D. Félix Gálvez García
D. Ángel Gabriel Hernández
Gutiérrez

Secretaria:

D^a Nuria Puebla Macarrón

Sesión Ordinaria

Día 07

de octubre de 2013

ACTA DE LA SESIÓN

dos mil trece, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D^a. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D^a Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D^a Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Actúa como Secretaria, D^a Belén Santos Jimena, funcionaria de

Administración Local con habilitación estatal que certifica:
En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **7 de octubre de**

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2013 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2013.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de la sesión celebrada el día 1 de octubre del año en curso.

Por parte de la portavoz del grupo popular se indica que se refleje en el acta de 5 de agosto de 2013 la siguiente intervención en la página 24 llevada a cabo por D. Miguel Angel Sampayo Blanca; “*No se había previsto la construcción de los vestuarios.*”

Tras esta aclaración, las citadas Actas son aprobadas **por unanimidad** de los concejales asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas y previa introducción de las salvedades mencionadas.

2.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL ARQUITECTO HONORÍFICO

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

“Vista la solicitud presentada por D. Gonzalo Riveiro Pita, Arquitecto Municipal Honorífico (RGE N° 201302782, de 24 de septiembre de 2013), relativa a la compatibilidad para la realización de;

- *Un proyecto de vivienda unifamiliar en la Calle Córdoba 103 5ª fase del Encinar del Alberche.*
- *Un proyecto de dos viviendas en la Calle Alejandro Peris Barrio nº8 de Villa del Prado*

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en su sesión de 6 de marzo de 2.006, por la que se aprueba el documento de requisitos para la declaración de compatibilidad de los Arquitectos Municipales Honoríficos, con la condición fundamental de que las declaraciones deberán estar aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, y se deberán presentar declaraciones para cada trabajo puntual; no siendo aceptadas declaraciones genéricas.

Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero. *Declarar la compatibilidad de D. GONZALO RIVEIRO PITA, Arquitecto Municipal Honorario de este Ayuntamiento, para la realización la realización de;*

- *Un proyecto de vivienda unifamiliar en la Calle Córdoba 103 5ª fase del Encinar del Alberche.*
- *Un proyecto de dos viviendas en la Calle Alejandro Peris Barrio nº8 de Villa del Prado*

Segundo. *Señalar conforme al acuerdo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que el colegiado no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividad profesional en el municipio, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones*

Públicas, en relación con el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 10 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tercero. *Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.”*

Somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría absoluta**

- *Con 8 votos a favor, de los 8 concejales asistentes del grupo popular.*
- *Con 3 votos abstenciones, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista.*

3.- : DECLARAR DESIERTO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO PLURIANUAL DE CAZA (2013-2014 A 2017-2018) DEL MONTE N° 56 DEL CATALOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DENOMINADO “CUARTEL DEL NORTE” Y RENUNCIAR AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE RIGE EL MISMO.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

“Visto el Pliego de cláusulas particulares y técnicas que rigen el contrato administrativo especial para el arrendamiento del aprovechamiento plurianual de caza (2013-2014 a 2017-2018) del monte n° 56 del catalogo de utilidad pública denominado “Cuartel del Norte”, aprobados por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2013.

Visto el anuncio publicado en el BOCM nº 190, de fecha 12 de agosto de 2013.

Considerando que transcurrido el plazo de presentación de ofertas, no se han presentado ninguna.

Considerando que redundaría en el interés general del Municipio, renunciar al procedimiento de contratación y volver a solicitar nuevos Pliegos Técnicos, con una valoración de 6.000€.

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar desierto la adjudicación del contrato administrativo especial para el arrendamiento del aprovechamiento plurianual de caza (2013-2014 a 2017-2018) del monte nº 56 del catálogo de utilidad pública denominado "Cuartel del Norte", aprobada por Pleno, en sesión celebrada el día cinco de agosto de dos mil trece.

Segundo.- Renunciar al Pliego de cláusulas particulares y técnicas que regían el contrato administrativo especial para el arrendamiento del aprovechamiento plurianual de caza (2013-2014 a 2017-2018) del monte nº 56 del catálogo de utilidad pública denominado "Cuartel del Norte".

Tercero.- Volver a solicitar los nuevos Pliegos Técnicos al Área de Desarrollo del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid, con una nueva valoración que ascienda a la cantidad de 6.000€.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como a los servicios municipales competentes."

Tras estas intervenciones, se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría absoluta**;

- *Con 8 votos a favor, de los 8 concejales asistentes del grupo popular.*
- *Con 3 votos abstenciones, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista.*

Antes de finalizar la parte resolutive de esta sesión y pasar a la parte de control, la Sra. Alcaldesa indica que va a someter a la aprobación del Pleno dos asuntos que no han sido incluidos en el orden del día, por una parte la propuesta en relación con la aprobación de los nuevos pliegos del aprovechamiento de caza y por otra la moción que presenta el grupo socialista relativa al comienzo del curso escolar 2013-2014 en la Comunidad de Madrid.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del ROF, somete a consideración del Pleno la **apreciación de la urgencia del primer asunto a tratar** ratificándose la misma **por mayoría absoluta; por unanimidad de los presentes**

Acto seguido la Sra. Secretaria lee la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente;

“Visto el pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y presupuesto de tasas, correspondientes aprovechamiento plurianual de caza (2013-2014 a 2017-2018) del monte nº 56 del Catalogo de los de Utilidad Pública denominado Cuartel del Norte, remitido por la Comunidad de Madrid con fecha 03 de octubre de 2013.

Visto la memoria justificativa de la urgencia del contrato y examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del aprovechamiento plurianual de caza (2013-2014 a 2017-2018) del monte nº 56 del Catalogo de los de Utilidad Pública*

denominado Cuartel del Norte, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirá la licitación mediante procedimiento abierto tramitación urgente para el arrendamiento del aprovechamiento plurianual de caza (2013-2014 a 2017-2018) del monte nº 56 del Catalogo de los de Utilidad Pública denominado Cuartel del Norte.*

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”*

Se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría absoluta;**

- *Con 8 votos a favor, de los 8 concejales asistentes del grupo popular.*
- *Con 3 votos abstenciones, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista.*

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del ROF, somete a consideración del Pleno la **apreciación de la urgencia del segundo asunto a tratar** ratificándose la misma **por mayoría absoluta; por unanimidad de los presentes.**

Por parte de **D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO** se procede a leer la moción con el siguiente tenor literal;

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE RELATIVA AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2013-2014 EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Un año más los madrileños y madrileñas asistimos a un inicio de curso escolar presidido por los recortes y una deficiente organización. En la semana de comienzo de clases en colegios e institutos, tanto los docentes de los diferentes niveles de la enseñanza, como las familias y el alumnado, se han encontrado sumidos en un continuo caos y con centros educativos con menos recursos, plantillas más escasas y más alumnos/as

El 9 de septiembre el curso escolar comenzó con plantillas incompletas por la deliberada falta de previsión y la nefasta gestión de la Consejería de Educación, lo que originó la imposibilidad de realizar horarios, asignar tutorías, eliminar y cambiar asignaturas, entorpeciendo la adecuada organización de los centros. Situación que ha sido salvada, en parte y sólo y exclusivamente, por el buen hacer de los docentes madrileños.

Estamos ante el inicio de curso escolar más difícil de la historia de Madrid, con una pérdida cuantitativa y cualitativa de los logros obtenidos durante años en el sistema educativo madrileño. Éste es un curso escolar en un año de nuevo recorte presupuestario, lo que repercute inevitablemente en el deterioro de la igualdad de oportunidades y la pérdida de calidad en el sistema educativo.

La educación en Madrid ha dejado de ser un derecho y, por tanto, universal. En Madrid ya no estudia quien quiere, sino quien puede. La implantación o incremento del copago educativo en la educación infantil y la FP, el masivo cierre de centros públicos, el exterminio de las becas de comedor y libros de texto, el frenético estrangulamiento a la universidad pública o la histórica subida de los precios públicos en la universidad, cercenan la libertad de elección de las familias madrileñas y, por tanto, la igualdad de oportunidades en Madrid. Todo ello, en el peor momento. Con 550.000 parados en Madrid, y un 40% de esas familias sin ninguna prestación.

La política educativa del gobierno de la Comunidad de Madrid –que responde a un modelo ideológico ultrarreligioso y

orientado hacia el negocio- abandona a los alumnos/as más desprotegidos y vulnerables, desoye a las familias y desprecia a los profesionales.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villa del Prado, presenta, para su debate ante el Pleno, el siguiente acuerdo:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de las siguientes medidas:

1. Creación de un Fondo de Compensación Educativa destinado a las familias más necesitadas, aquellas en situación de exclusión social y con hijos/as en edad escolar, este Fondo aseguraría, de manera gratuita, a partir del próximo curso escolar tres comidas al día para los niños y niñas de aquellas familias cuya renta per cápita no supere los 5.485€.

- De manera regular, todos los comedores escolares de los centros educativos públicos de la región estarán abiertos durante los diferentes períodos vacacionales en el calendario escolar.*
- Este fondo se dotaría, de manera inmediata, con 50 millones de euros, que estarían destinados exclusivamente, además de lo anterior, a ayudas a las familias para el comedor escolar y libros de texto, con la puesta en marcha -de nuevo- del sistema de becas. Supone compensar el recorte de 47,5 millones de euros en becas que se ha llevado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013, así como la recuperación de 310.000 becas de libros de texto y 110.000 para el comedor escolar.*
- El fondo quedaría consolidado presupuestariamente a partir del ejercicio 2014, dentro del programa de Becas y Ayudas a la Educación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.*

2. Puesta en marcha de un Plan de Re-universalización de la Enseñanza Pública en Madrid, que supondría:

- *La gratuidad de las tasas en las escuelas infantiles públicas -en el tramo 0-3 años- para las familias con renta per cápita hasta 5,485 euros, así como la reducción de las mismas a niveles del curso 2011/2012 para el resto de familias.*
- *La supresión de las tasas de acceso a la FP de Grado Superior, enseñanzas artísticas superiores y escuelas de idiomas.*
- *La ampliación de la red de Centros de Educación para Personas Adultas a zonas rurales de la Comunidad de Madrid, que dependerían directamente de la Consejería de Educación. Además, se recuperaría la oferta formativa eliminada en la red pública en los dos últimos cursos escolares.*
- *La reducción de los precios de las tasas universitarias, en todos los grados y posgrados, a niveles de los existentes en el curso 2011/2012. Las tasas universitarias se adecuarán a! IPC en los próximos cursos.*
- *La recuperación del presupuesto para inversiones educativas existente en 2011, así como la partida destinada a los ayuntamientos para el mantenimiento de centros educativos.*
- *La contratación inmediata de profesionales con procesos que den estabilidad y aseguren la calidad en la educación para los niños y niñas con necesidades educativas especiales.*
- *La ampliación de la oferta de FP, de grado medio y superior, con 12.000 nuevas plazas en la red pública de la Comunidad de Madrid, que conllevaría la supresión del*

cheque escolar en esta etapa y que comenzará a utilizarse en el curso 13/14.

- *La convocatoria de procesos selectivos a la finalización del curso 2013/2014 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, que permitan recuperar la pérdida de plantilla docente en primaria y secundaria que existía desde el curso 11/12.*

3. Plan de Apoyo a las Universidades Públicas Madrileñas, dotado con 158 millones de euros y que se consolidará en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.

4. Incremento de un 35% del presupuesto del programa de investigación en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.”

D^a MARIA ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: Esa apreciación tan catastrófica es una visión suya. La Comunidad de Madrid va a abrir 6 nuevos colegios, 20 nuevos colegios públicos bilingües, 10 Institutos, así que se sigue invirtiendo en educación y se sigue apostando por ella. Con lo cual se pasa a tener 318 colegios y 91 institutos y 141 concertados, 19 más que el año pasado.

Al contrario de lo que pasa en las Comunidades Gobernadas por ustedes que en lugar de invertir en la ampliación de colegios se aumentan el número de aulas prefabricadas

En la Comunidad de Madrid un millón de alumnos han empezado con total normalidad el curso. Este año lo que ha hecho la Comunidad de Madrid ha sido crear una zona única de escolarización y a lo mejor sí que ha habido algún que otro fallo a la hora de nombrar profesores, pero eso ha pasado siempre.

En nuestro municipio que es lo que nos interesa, el curso ha empezado con total normalidad. El curso empezó con tres profesores menos en infantil, de los 38 que tenemos.

En el instituto, si es verdad que han bajado dos aulas, por el descenso de alumnos pero se cumplen las ratios.

Respecto del Colegio señalar que se pasa a tener 598 alumnos, se pasa a tener un profesor más. En Educación de Adultos; ha empezado con total normalidad. Por tanto decirles que los centros educativos de nuestro municipio han empezado el curso escolar con total normalidad.

El Ayuntamiento de Villa del Prado sigue apostando por la educación de los niños de nuestro pueblo invirtiendo 110.846,86 euros en el curso 2012/2013.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Las estimaciones arrojan el dato de que habrá 1.000 docentes menos durante el curso escolar 2013/2014. A lo que se uniría el descenso, y esto son datos oficiales de los 2124 profesores que dejaron de pertenecer a la plantilla de la Comunidad. A esto hay que sumarle que a 400 docentes funcionarios de carrera no se les ha asignado ningún destino una vez iniciadas las clases.

La Comunidad de Madrid realiza contratos por día a profesores para corregir exámenes de septiembre. Y esto también ha pasado en Villa del Prado.

Madrid será este curso escolar la Comunidad Autónoma más cara para que una familia pague los estudios a sus hijos. El gasto medio en alumno asciende a 1.450 euros. La inversión no para de caer.

Hoy hay 10 veces menos ayudas en comedor, pasándose de 110.000 becas a 11.000 según el propio Presidente de la Comunidad de Madrid. Han desaparecido las ayudas a libros. Desaparecen las ayudas públicas pero se incrementa las ayudas a centros privados.

Se suben las tasas en Educación Infantil incrementándose respecto del año pasado un 170% incluso para las familias más

desfavorecidas. Esto ha provocado que el 50% de las familias haya renunciado a inscribir a sus hijos en las Escuelas de Educación Infantil.

Más dificultades para la FP que han subido un 124% las tasas. El presupuesto en inversiones ha caído un 60% en el último año.

La subida de las tasas por parte de la Comunidad de Madrid hace a esta comunidad la más cara para estudiar una carrera. Los estudiantes madrileños se encuentran en desigualdad. Por ello necesitamos que la Comunidad de Madrid invierta ms en educación.

Tras estas intervenciones, se somete el asunto a votación; **no aprobándose el mismo;**

- *Con 3 votos a favor*, de los 3 concejales asistentes del grupo socialista.
- *Con 8 votos en contra*, correspondientes a los 8 concejales grupo popular.

4.- DAR CUENTA DE SUBVENCIONES SOLICITADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

“De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 19 de Julio de 2011, que en su disposición 5 delega en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones de solicitud y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios ante Administraciones y Organismos Públicos, cuando en

la normativa específica reguladora de la subvención se atribuya tal competencia al Pleno de la Corporación, debiendo dar cuenta de los acuerdos que se adopten al Pleno.

Asimismo, se da cuenta de las solicitudes y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios cuya competencia corresponda a la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa mediante decreto de fecha 13 de junio de 2011.

Se da cuenta al Pleno del siguiente Convenio:

-Aprobación Convenio Colaboración Club Deportivo Villa del Prado, temporada 2013/2014.”

El Pleno se da por enterado.

5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede a leer;

“Con fecha de hoy 7 de octubre de 2013 entra en funcionamiento la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa del Prado.

La sede electrónica es un nuevo espacio de interacción y comunicación concebido para facilitar los servicios de consulta y tramitación electrónica con la administración municipal. El portal estará disponible tanto para ciudadanos como para empresas pudiendo informarse, consultar y tramitar un catálogo de procedimientos municipales disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.

La sede arranca con los siguientes trámites:

- *Registro telemático*
- *Consulta y pago online de deudas (el pago estará a finales de octubre)*

- *Domiciliación de tributos*
- *Informe 'Estar al corriente de sus obligaciones tributarias'*
- *Consultar deudas pagadas*
- *Solicitud de Volante de empadronamiento*

La sede estará conectada a un sistema interno de gestión de expedientes que empezaremos a manejar en fase de pruebas a partir del 14 de octubre. Estos expedientes (los que sean susceptibles de ello) podrán ser iniciados desde la web añadiéndose por ello más trámites a los trámites existentes. Estos expedientes iniciales serán:

- *Certificado de empadronamiento. (Accesible desde sede)*
- *Licencia de obra menor. (Accesible desde sede)*
- *Licencia de primera ocupación. (Accesible desde sede)*
- *Remisión de facturas a junta de gobierno local*
- *Gestión de edictos.*

Villa del Prado se convierte en uno de los pocos (si no el único) municipios de nuestras características en la Comunidad de Madrid que ofrece este servicio a los vecinos (ni siquiera Navacarnero, Arroyomolinos o Móstoles lo tienen).

La implantación de la sede electrónica permitirá a su vez la publicación en ella de determinados anuncios que antes se publicaban vía boletín con el consecuente ahorro económico hasta el punto que el ahorro en publicaciones, financia la implantación de todo el sistema.”

También quiero decirles que se ha inaugurado un nuevo centro de consultas. Desde el Hospital de Móstoles se podrán derivar consultas a Navacarnero lo que nos beneficia a los vecinos de Villa del Prado al

estar mucho más cerca. Las consultas que se recogen en este nuevo centro son cardiología, neurología, aparato locomotor, dermatología, oftalmología, psiquiatría, ginecología, otorrinolaringología, psicología. El centro está a dos minutos andando de la parada de autobús.

En relación con el proyecto de remodelación de espacios deportivos señalar que los vecinos han valorado este esfuerzo y tenemos 88 alumnos apuntados a las clases de pádel, tenemos una lista de espera de 100 personas y las pistas están llenas todas las horas libres que dejan las clases. Por tanto nos reafirmamos en que la obra ha mejorado la calidad y oferta deportiva del municipio y yo creo que está suficientemente demostrado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo socialista.

Se producen las siguientes intervenciones recogidas de forma sucinta;

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: ¿Cuántos niños hay en la Casita de Niños?

Dª MARIA ISABEL RODRÍGUEZ FERNANDEZ: Hay tres aulas completas, 15, 20 y 20 niños. No hay lista de espera.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: La siguiente pregunta en relación a la Cuenta General, pero a la entrada al pleno nos han dado las contestaciones. Ya hablaremos sobre ellas en otro pleno.

Por otra parte preguntar si los servicios sociales atienden a las personas que están en la calle.

D^a MARIA CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA: Siempre se atiende a todo el mundo. Ha habido veces que se ha derivado a gente que estaba en la calle al SAMUR social.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Hablo de una persona que está por Villa del Prado en la fuente al lado de la piscina, suele lavar la ropa ahí y duerme ahí.

D^a MARIA CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA: Se le ha intentado reinsertar pero esta persona, que está orientada, no quiere, no tiene interés.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Hay algún plan de evacuación del Encinar del Alberche

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: El plan de evacuación se está elaborando. En la Comunidad de Madrid se nos sugirió que al ser la Urbanización Privada el Plan de Evacuación lo debería elaborar la propia urbanización.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: La Guardia Civil si tiene un plan de evacuación del Encinar.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: Cuando hubo el incendio no se evacuó con el plan de la Guardia Civil, se evacuó con el plan que se está elaborando. Cuando llegó el Teniente nos preguntó cuál era el plan de evacuación. Se actuó con el Plan de Evacuación que está preparando el Ayuntamiento.

D. MIGUEL AGUADO MERINERO: La evacuación que se realizó no creo que pasara del 10% de la población. Había un descontrol total porque no había una persona encargada de que los coches no aparcaran en la piscina, se podría haber colapsado la entrada.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: Las primeras noticias que tenemos de 112 es que tenemos que tenemos que reagrupar a la gente en la piscina.

D. MIGUEL AGUADO MERINERO: Por mi casa pasó el camión de agentes forestales diciendo por los altavoces que se evacuara todo el mundo de la fase cuatro y que bajaran al polideportivo.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: Me está hablando la fase cuarta y esta fue la última que se evacuó.

D. MIGUEL AGUADO MERINERO: Eso no es así porque fuimos de los primeros en salir.

SRA. ALCALDESA: En este caso la competencia del Ayuntamiento es muy limitada. El Ayuntamiento no tiene capacidad para evacuar a 4.000 personas y dónde meterlas. El problema es que en un tema como este actúa mucha gente, por una parte la policía local, la guardia civil, los forestales, protección civil, y al principio puede pasar que se reciban órdenes diferentes. Lo que se hizo desde nuestra competencia fue coordinar todo eso. En un primer momento se dijo de reagrupar, después de evacuar toda la urbanización y después una fase.

D. MIGUEL AGUADO MERINERO: Se evacuó al 10%.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: Hubo mucha gente que se quedó en el Encinar pues consideraron que no había peligro, lo importante es que todo el mundo estaba informado.

SRA. ALCALDESA: Las órdenes que nos iban llegando cada vez se iban incrementando en base al posible peligro. Lo que sí que te quiero transmitir es que estéis tranquilos porque la Comunidad de Madrid tiene un protocolo de actuación estupendo que no tiene nada que ver con lo que yo vi hace unos años.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: Simplemente señalar que fue el Ayuntamiento el que aconsejó a la Guardia Civil que fase evacuar en primer lugar. La primera orden que recibimos fue la de reagrupar y después la de evacuar.

D. MIGUEL AGUADO MERINERO: A mí me parece un error reagrupar a la gente en la piscina porque se colapsa la salida. Yo

simplemente os aconsejo que si estáis elaborando el plan de evacuación del encinar no lo hagáis así.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: ¿Qué deficiencias se han producido en el suelo de las pistas de pádel?

SRA. ALCALDESA: Parece ser que hubo un error en una medición de una parte del suelo, y lo que les dijimos es que lo cambiaran entero.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: ¿Cuándo se tiene previsto dar uso al Parque de Seguridad Vial?

SRA. ALCALDESA: La obra está prácticamente acabada, tenemos previsto que para finales de octubre o principios de noviembre esté en marcha.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: ¿Se tiene previsto un proyecto para el Parque de Seguridad Vial?

SRA. ALCALDESA: Si estamos en ello.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Yo creo que lo tendréis que tener porque si hay dos empleados que empezaron el dos de octubre.

SRA. ALCALDESA: No han empezado, porque hemos pedido un aplazamiento de ese programa.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: ¿Qué motivos has llevado a la privatización de la escuela de música y danza?

Dª MARIA CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA: No se ha privatizado, la Escuela sigue siendo municipal, se ha dado a gestión privada una parte de la gestión de la escuela que es la contratación de personal. Y no todo el personal porque haya dos personas que son personal del Ayuntamiento.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Lo que me está diciendo es que todos los profesionales de la música ahora los contrata una empresa. Eso se llama privatización.

SRA. ALCALDESA: Eso se llama externalización del servicio.

D^a MARIA CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA: Se decidió hacer esto tras conocer la supresión de la subvención y tras decidir con la Alcaldesa la no subida de cuotas para las familias. Lo que se ha decidido es probar durante tan solo tres meses esta nueva fórmula de gestión con el objetivo de no subir las tasas. Una de las obligaciones que le hemos impuesto a la empresa es que tiene que contratar al mismo personal que hasta ahora existía y que el sueldo fuera como licenciados. Esta ha sido nuestra prioridad.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Hay algo que no me cuadra mucho, si se hace porque se ha quitado la subvención, porque no se quieren subir las cuotas, la gente que se contrata va a ser la misma y va a cobrar lo mismo... ¿Costará igual? ¿Por qué se privatiza?

D^a MARIA CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA: Se va a regularizar los costes de personal porque había unos que cobraban más que otros por IRP. Algunos profesores cobrarán más y otros menos.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Seguramente sea que la mayoría cobre menos, porque una empresa entra a ganar dinero.

D^a MARIA CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA: El profesor no va a cobrar por debajo de su titulación. El contrato es de tres meses, vamos a probar. Lo que sí es verdad es que el 98% de las Escuelas de Música han subido las cuotas

SRA. ALCALDESA: El hecho de que se gestione parte de la escuela por una empresa no perjudica en nada en los vecinos. El Ayuntamiento se gasta de su presupuesto 100.000 euros en la Escuela de Música. Nosotros somos realista, y si no queremos subir cuotas, si no contamos con la subvención de la Comunidad tenemos que buscar alguna solución. Esta postura de gestión indirecta la han tomado el 90% de las Escuelas de Música de la Comunidad de Madrid,

independientemente del partido que gobierna, porque este servicio es muy caro y nosotros queremos mantener las cuotas que son bajas. Posiblemente nuestros profesores fueran unos de los mejores pagados de toda la Comunidad de Madrid.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: A mí personalmente no me gustan las privatizaciones. Poco a poco estamos privatizando todo.

D^a MARIA CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA: Estamos siendo realistas, las cosas no están bien y el Ayuntamiento siempre se adelanta a las situaciones.

SRA. ALCALDESA: Todos sabemos que en la Administración a veces se ha tirado de largo. Lo que no podemos mantener es un clase con dos alumnos. Y esto se ha hecho. Vamos a quitar cosas que hemos hecho mal y mantener unas ratios coherentes

D^a MARIA CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA: Estamos con clases con un número bajo de alumnos y eso es inviable. La Escuela de Música y Danza es una privilegiada dentro de los Presupuestos. Tenemos tres meses para ver cómo funciona y luego decidir

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:¿ Se tiene previsto hacer lo mismo con la Banda de Música?

D^a MARIA CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA: No tiene nada que ver, la Banda de Música es una Asociación. Y el Ayuntamiento le da una subvención sustanciosa.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Quería preguntar por los trabajos de los 37 trabajadores que se van a contratar.

SRA. ALCALDESA: Se contratan a través de una Orden del año 82, la Comunidad de Madrid ha sacado una subvención para este tipo de contrataciones. En Villa del Prado de los 711 desempleados no todos cobran el paro y de aquellos que lo cobran no todos quieren participar en este programa. Es complicado coger a gente para cada

programa y esto les está pasando a todos los Ayuntamientos. Como nos está constando hemos pedido un aplazamiento y lo más seguro es que no podamos llegar a 37 trabajadores.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Por último quisiera solicitar los gastos de los toros.

SRA. ALCALDESA: Cuando la tengamos te la haremos llegar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:48 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.

Fdo.- Belén Santos Jimena